| | ACEPTACION DE OFERTA No. 1458 DE 2024<br>PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-024 DE 2024 | Página 1 de 6 |
|---|---|---|

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente convenio se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **EDWIN HANS HENAO CONTRERAS** identificado con **C.C 86.063.935** expedida en Villavicencio, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

| | | |
|---|---|---|
| **OBJETO:** | **"ADQUISICIÓN DE FORMATOS PREIMPRESOS DE RECIBOS DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL PARA APOYAR EL RECAUDO DEL IMPUESTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".** | |
| **DATOS DEL CONTRATISTA** | | |
| NOMBRE:<br><br>DIRECCIÓN:<br><br>TELÉFONO:<br><br>CORREO ELECTRONICO: | **EDWIN HANS HENAO CONTRERAS** identificado con **C.C 86.063.935** expedida en Villavicencio.<br><br>Cra. 33 # 34 a -87 barzal bajo<br><br>311 225 40 27<br><br>digitalimpreso@gmail.com | La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio y documento previo, en la invitación publica no. SMC-024 de 2024 y por la oferta presentada por el proponente el día 21 de junio de 2024. |

**ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA**

| ITEM | DESCRIPCION CON ESPECIFICACIÓNES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Formato de recibo cobro de impuesto predial en papel ecológico 75gr. Tamaño carta 21,6 x 27,9 cms impreso a una cara en 4 tintas full color con 2 micro perforaciones lithoperf, logo secretaria de hacienda | UNIDAD | 1 | 150 | 150 |
| PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CIENCUENTA MIL PESOS M/CTE POR DEMANDA | | | | | $ 44.550.000 |

**CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

| | |
|---|---|
| **VALOR DEL** | Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación de oferta por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES** |

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 44.550.000).** |

| | |
|---|---|
| **FORMA DE PAGO** | Teniendo en cuenta que el presupuesto es determinado mediante valor unitario, pero su gasto de ejecución es por demanda o monto agotable, es decir hasta agotar el presupuesto destinado para el objeto contractual; EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:<br><br>Se realizarán un (01) único pago correspondiente a las unidades del producto entregados a la dirección de impuestos de la secretaria de hacienda, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, entrega de soportes de pago de seguridad social y certificación de cumplimiento del supervisor de las obligaciones a cargo del contratista. |
| **SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** | |

| Nro. De CDP/VF* | Fecha de CDP/VF | Fuente de Recursos | No. Rubro y Concepto | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 1623 | 29 abril de 2024 | SGP-LIBRE INVERSIÓN | 0401-2-3.45.99.1000.008-92 | $ 44.550.000 |

| | |
|---|---|
| **LUGAR DE EJECUCION** | El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio. – Meta. |
| **TERMINO DE EJECUCION** | El Plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO contados a partir de la suscripción del acta de inicio.<br><br>PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente. |
| **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** | |
| | El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos<br><br>a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del |

| | |
|---|---|
| **GARANTÍA:** | incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.<br><br>b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.<br><br>c) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.<br><br>d) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del |

| | |
|---|---|
| | contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. |
| **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** | 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.<br>2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.<br>3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.<br>4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.<br>5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.<br>6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio.<br>7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran. |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | **GENERALES:**<br><br>1) Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.<br>2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.<br>3) Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.<br>4) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).<br>5) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.<br>6) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.<br>7) Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.<br>8) Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte |

documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9) Suscribir Actas de Inicio, Terminación y Liquidación del contrato.
10) Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
11) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
13) Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

**4.1 Obligaciones Específicas del Contratista**:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1) Presentar muestra física de un formato de recibo de cobro de impuesto predial unificado impreso por una cara con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas en este proceso, para previa aprobación del supervisor del contrato.
2) Realizar las correcciones al formato de ser necesario, de acuerdo con las indicaciones que haga el Supervisor, situación que no generará sobrecosto alguno para el municipio
3) Contar con el personal mínimo requerido e idóneo para la ejecución del presente proceso.
4) Garantizar que los precios unitarios incluyan el costo de la mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato.
5) Realizar la entrega de los formatos Pre-impresos con el diseño asignado, en el lugar, tiempo y condiciones acordadas con el supervisor del contrato, hasta agotar el presupuesto asignado.
6) Todas las obligaciones de orden técnico inherentes al objeto del contrato.

**Supervisión:**

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la **DIRECTORA DE IMPUESTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA O QUIEN ESTE DESIGNE**, de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

**ALBA AURORA COLINA**
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Tatiana Guevara
Abogada CPS – Oficina de Contratación